

## UEMyD se moviliza ante la próxima aprobación de la LOMCE

La Unión de Escuelas de Música y Danza UEMyD, ante la inminente tramitación de la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa LOMCE, que puede dejar seriamente perjudicada la situación de las enseñanzas artísticas en nuestro sistema educativo. Ha decidido ponerse en contacto con miembros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, y lanzar a la Comisión Permanente dos propuestas para que sean tenidas en cuenta en el debate y tramitación del borrador de la nueva LOMCE.

[Ver Transcripción del texto con las propuestas](#)

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Al Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas

Estimados y estimadas colaboradores y colaboradoras:

Como Presidenta de la Unión de Escuelas de Música y Danza (UEMyD) me pongo en contacto con Uds. para que tengan en consideración 2 propuestas que desde esta entidad queremos hacer llegar con motivo del debate y tramitación del borrador de la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

Propuesta 1:

Incorporar en un futuro dentro del Consejo Superior de Enseñanza Artísticas del Estado a UEMyD (Unión de Escuelas de Música y Danza), entidad que aglutina a las asociaciones de escuelas de música y danza más representativas del sector en las diferentes Comunidades Autónomas.

Justificación:

UEMyD aglutina las principales asociaciones del estado: ACEM, EHME, ASEMNA, ADEMUM, EMDACAM y otras escuelas asociadas.

• Asociación de Escuelas de Música de Cataluña (ACEM), con sede en Barcelona y 105 escuelas de música y danza asociadas.

• Asociación de Escuelas de Música de Euskadi (EHME), con sede en Bilbao y 60 escuelas de música y danza asociadas.

• Asociación de Escuelas de Música de Navarra (ASEMNA), con sede en Burlada y 33 escuelas de música y danza asociadas.

• Asociación de Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid (ADEMUM), con sede en Valdemoro y 17 escuelas de música y danza asociadas.

• Asociación de Escuelas Municipales de Música y Danza de Castilla la Mancha (EMDACAM), con sede en Quintar del Rey Bilbao y 12 escuelas de música y danza asociadas.

También colabora con otras instituciones referentes del sector: SEM-EE (Sociedad para la Educación Musical del Estado Español) conservatorios e instituciones incluidas, FEMP (Federación de Municipios Españoles) y el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Propuesta 2:

Modificar el artículo 45.2a y el artículo 48.1 para que adopten esta nueva redacción:

45.2a: Las enseñanzas (elementales y) no profesionalizantes de música y de danza.

48.1: Las enseñanzas (elementales y) no profesionalizantes de música y de danza tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Estas enseñanzas sin limitación de edad no conducirán a la obtención de títulos con validez académica o profesional y serán impartidas en escuelas específicas o centros profesionales reguladas por las Administraciones educativas.

En consecuencia de la nueva redacción del artículo 48.1, desaparecerían los actuales 48.1 y 48.3 quedando el nuevo 48.1 y el 48.2 tal y como está.

Justificación:

Esta redacción posibilitaría unificar las enseñanzas elementales y no profesionalizantes de música y de danza, para ser impartidos indistintamente tanto en escuelas como en conservatorios profesionales, reguladas en su caso por las diferentes Comunidades Autónomas atendiendo a sus propias características.

Estas modificaciones están en la línea de trabajo de otros países europeos y propuestas realizadas por EMU en relación con los documentos de la UNESCO y ayudarían a conseguir los objetivos planteados en las Conferencias Mundiales sobre la Educación Artística de Lisboa y Seúl que se resumen en:

• La educación artística es un derecho universal (Declaración universal de derechos humanos, Convención sobre los derechos del niño) y debemos velar por que sea accesible, como elemento esencial de una educación renovada y de calidad, estableciendo sistemas de aprendizaje intergeneracional.

Contribuye al desarrollo del individuo, como ciudadano, persona individual y colectiva, estimulando su potencial creativo, su capacidad de reflexión y su conciencia de autonomía y libertad de pensamiento.

Desempeña un papel valioso en terapias con personas con discapacidades, en situaciones conflictivas o de marginación.

Al ser un proceso a largo plazo, debe ser sistemática y desplegarse a lo largo de los años siendo la base del desarrollo equilibrado, cognitivo y emocional de niños y niñas, jóvenes y personas que aprenden a lo largo de toda la vida.

• Los programas y las actividades de la educación artística deben de garantizar la calidad tanto en su concepción, como en su ejecución.

La formación debe estar al alcance de educadores y artistas suministrando los recursos necesarios, potenciando la investigación y las sinergias entre teoría y práctica y propiciando programas de colaboración entre educadores y artistas y otros miembros de la comunidad.

Debe resultar útil para el que aprende, ofreciendo las capacidades que necesitan para su entorno y al mismo tiempo fomentar valores universales, y debe reflejar y contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas. Fomentar la capacidad creativa y la conciencia cultural de cara al siglo XXI es una tarea difícil y complicada, pero al mismo tiempo ineludible.

• La educación artística refuerza el desarrollo cultural y económico de las sociedades promoviendo una generación de ciudadanos creativos con capacidad de innovación con el fin de impulsar prácticas que estimulen el bienestar y la cohesión social, la diversidad y el dialogo intercultural, conservando la identidad y el patrimonio, respondiendo a problemas contemporáneos desde la democracia y la paz, el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

El conocimiento y la sensibilización acerca de las prácticas culturales y las formas de arte promueven las identidades y los valores personales y colectivos, y ayudan a preservar y fomentar la diversidad cultural.

Es necesario pues, construir programas de aprendizaje creando un nuevo espacio social de respeto a las diferencias desde una perspectiva de igualdad e inclusión, fomentando una mentalidad más abierta erradicando prejuicios y estereotipos, creando una verdadera convivencia.

Para ello, se requiere el uso de todas las herramientas disponibles para fomentar una visión más amplia y abierta de la sociedad, y no parcelada y restrictiva, que favorezca una transversalidad en todos los niveles y un trabajo multidisciplinar en las distintas áreas mediante una estrategia integrada y sistémica en todos los niveles de la educación formal, no formal e informal.

Barcelona, 23 de octubre de 2012

Montse Faura

Presidenta de UEMyD

Av. Drassanes no3, 3a - 08001 Barcelona - 934817251 - uemyd@uemyd.es - www.uemyd.es!